

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2023-7713 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 8/2023. Expediente 1033/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 20 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº MOD/8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y modificación del Anexo de Subvenciones, que se hace público como sigue a continuación:

RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO 2	357.000,00
CAPÍTULO 6	299.000,00
TOTAL	656.000,00

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO 8	656.000,00
TOTAL	656.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 28 de agosto de 2023.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2023/7713

CVE-2023-7713